

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 13 DE MAYO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO: 1520/2016

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Convenio suscrito con SENADIS y la Municipalidad de Tucapel, EDLI Estrategia de Desarrollo local inclusivo.
- 5.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 6.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I Municipalidad de Tucapel y Doña Margarita Rossana Montecinos Flores, de Profesión Educadora Diferencial.

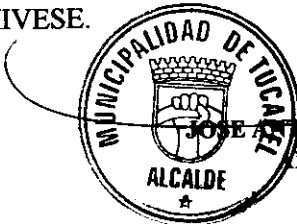
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Margarita Rossana Montecinos Flores, de Profesión Educadora Diferencial, Desde el 02/04/2016 hasta el 15/06/2016 -
- 2.- Páguese la suma de \$ 1.600.000.- (Un Millón seiscientos mil de pesos) impuesto incluido, \$ 1.000.000 con fondos de EDLI y \$ 600.000 Fondos Depto. de Salud.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta complementaria Aplicación de Fondos en Administración 11405 y cuenta presupuestaria 2152103 Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

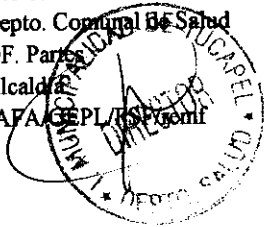
Interesado

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcalde

JAF/A/CEPL/RSP/gomf



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 02 de Abril 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 12.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y Doña Margarita Rossana Montecinos Flores, profesión Educadora Diferencial, Cedula de Identidad N° 15.328.933-6 Chilena, Domiciliado Pasaje Celia Castro n° 8771, Villa Acero, Concepción, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: Doña Margarita Rossana Montecinos Flores se compromete a realizar capacitación de interpretación en Lengua de señas Chilenas dirigido a Funcionarios Municipales.

CLAUSULA SEGUNDA: Páguese la suma de \$ 1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos) impuesto incluido por 8 clases efectivamente realizada.

CLAUSULA TERCERA: Doña Margarita Rossana Montecinos Flores, cumplirá una jornada de trabajo de cinco horas los días sábado en un horario desde las 10:00 horas a 15:00 horas.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 02/04/2016 se prolongará hasta el 15/06/2016.-

CLAUSULA CUARTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora del Depto de Salud Sra. Fabiola Soto Friz. La Srta. Margarita Rossana Montecinos Flores deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2.-

CLAUSULA QUINTA: Déjese Establecido que la Srta. Margarita Rossana Montecinos Flores para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEXTA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a complementaria Aplicación de Fondos en Administración 11405 y cuenta presupuestaria 2152103 Honorario a sumaalzada.


CLAUSULA SEPTIMA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA OCTAVA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


MARGARITA ROSSANA MONTECINOS FLORES
PROFESORA DIFERENCIAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

